

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 Departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

Parral, 22 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº3.931 →

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro

y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.

5.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

6.- Lo establecido en el Artículo Nº 8, letra g) de la Ley 19.886 de

Compras Públicas.

7.- Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

8.- Lo establecido en la letra f) del numeral 7, del Artículo 10 del **Decreto** N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.

9.- La solicitud de compras N° 98, de fecha 08 de Abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Mensuales.

1.- Que, resulta necesario contratar Laboratorio para que realice una totalidad de 70 exámenes de biopsias para pacientes de los diferentes Centros de Salud del Departamento de Salud de Parral.

2.- Que, en otras oportunidades se ha contratado al LABORATORIO INSTITUTO PATOLOGÍA CONCEPCION LIMITADA (IPAT LTDA.), RUT 76.267.220-0, tal como lo reflejan las órdenes de compras N° 1754-156-SE14 y 1754-575-SE14, que se adjuntan al presente decreto.

3.- Que la empresa antes mencionada ha cumplido a cabalidad con las

exigencias estipuladas por el Departamento de Salud.

4.- Que el laboratorio en cuestión, cumple con los siguientes requerimientos administrativos:

a) Único laboratorio en Chile y Sudamérica que cuenta con certificación internacional ISO 9001.

b) Presentan Protocolo exigido por la Superintendencia de Salud.

c) Cuenta con certificado de Autorización Sanitaria Legalizada ante notario del Laboratorio.

5.- Que, la empresa LABORATORIO INSTITUTO PATOLOGÍA CONCEPCION LIMITADA (IPAT LTDA.), RUT 76.267.220-0, presenta una oferta por un monto total de seiscientos ochenta y tres mil novecientos pesos (\$683.900.-), valor exento de IVA, monto que se ajusta a nuestro presupuesto.

6.- Que el monto de la adquisición no supera las 100 Unidades Tributarias



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 Departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

7.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra f), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa confianza y seguridad", situación que se cumple en este caso.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, mediante la "modalidad de contratación directa" la contratación con el LABORATORIO INSTITUTO PATOLOGÍA CONCEPCION LIMITADA (IPAT LTDA.), RUT 76.267.220-0, para realizar informe de 70 biopsias para pacientes del Departamento de Salud de Parral, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de seiscientos ochenta y tres mil novecientos pesos (\$683.900.-), valor exento de IVA.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 215.22.11, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año

2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPATIVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/GSF/pea

1.- Oficina de partes.

2.- Archivo Departamento de Salud.

3.- Archivo Chilecompra

